CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-ANT-00313-2025

5_518 COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS DE SOPORTE PARA LA GESTIÓN DE LOS TÉCNICOS EN SITIO QUE FACILITE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS

Medellin,12 de diciembre de 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Fundamento Legal

La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia.

1.2 Objeto de la Contratación

5_518 COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS DE SOPORTE PARA LA GESTIÓN DE LOS TÉCNICOS EN SITIO QUE FACILITE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS

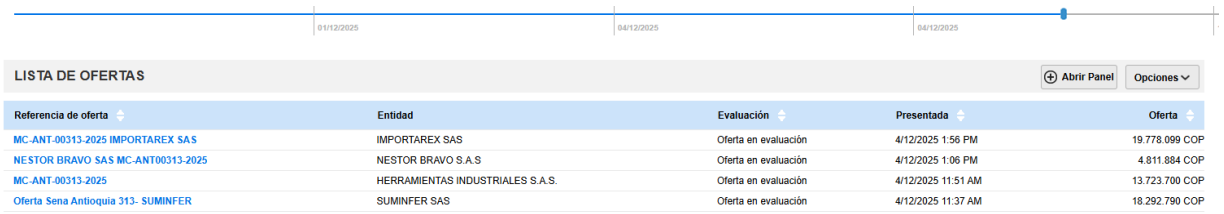
1.3 Presupuesto Oficial

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL TREINTA Y DOS PESOS ($20.819.032), tal como se evidencia en el documento anexo “Estudio de mercado o Análisis del sector”, el cual forma parte integral del presente documento.

2. PROCEDIMIENTO

2.1 Presentaron oferta los siguientes proponentes

Extracto tomado de la LISTA DE OFERTAS generado por SECOP II.



Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-ANT-00313-2025 IMPORTAREX SAS	IMPORTAREX SAS	Oferta en evaluación	4/12/2025 1:56 PM	19.778.099 COP
NESTOR BRAVO SAS MC-ANT00313-2025	NESTOR BRAVO S.A.S	Oferta en evaluación	4/12/2025 1:06 PM	4.811.884 COP
MC-ANT-00313-2025	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S.	Oferta en evaluación	4/12/2025 11:51 AM	13.723.700 COP
Oferta Sena Antioquia 313- SUMINFER	SUMINFER SAS	Oferta en evaluación	4/12/2025 11:37 AM	18.292.790 COP

2.2 Verificación del Menor Precio

La entidad procedió a publicar el Informe de verificación de requisitos habilitantes del primer oferente del lote 1 y 2 con el menor precio el 09 de agosto de 2025, dando traslado a todos los interesados en el presente proceso y presentar las subsanaciones y observaciones hasta el 10 de diciembre de 2025.

En caso de que el oferente de menor precio para ambos lotes no subsanara se procedía con verificación de la subsanación de los otros dos oferentes que se presentaron par cada lote.

En ese orden de ideas, se valida que el oferente subsanó en el plazo establecido, teniendo el siguiente resumen:

Proponente 1 – SUMINFER SAS
El oferente subsanó los requisitos de carácter jurídico y SST en el plazo establecido y cumplió con los mismos de acuerdo a la invitación pública, para ambos lotes.

Los otros dos oferentes que se presentaron para uno de los lotes presentaron subsanación, pero solo se validarían en caso que el oferente de menora valor para cada lote no subsanara o cumpliera con los mismos.

OBSERVACIONES
No se recibieron observaciones al proceso.

FORMA DE ADJUDICACIÓN

"(…)

La adjudicación se realizará a la propuesta ganadora, es decir, aquella que resulte seleccionada conforme a las reglas del proceso y de acuerdo con el valor ofertado por el proponente. El pago se efectuará con base en los valores unitarios presentados en dicha oferta y conforme a las cantidades que sean efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por el supervisor del contrato.

La adjudicación se realizará por cada lote."

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador, designado mediante radicado 5-9-2025-065781 del 10 de diciembre de 2025, recomienda a la Directora (E) Regional Antioquia del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, adjudicar el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-ANT-00313-2025 DE 2025, cuyo objeto es: _518 COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS DE SOPORTE PARA LA GESTIÓN DE LOS TÉCNICOS EN SITIO QUE FACILITE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS de ambos lotes (lote 1 y Lote 2) al proponente SUMINFER SAS, identificado con Nit 900650888 6 y el representante Legal el señor JORGE AUGUSTO NIEVES ECHEVERRY con cédula de ciudadanía No. 80.852.393 DE BOGOTA.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL, EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia la recomendación emitida por los evaluadores.

Elaboró: Eliana Amparo Zapata Arango – Abogada Contratista.

Outlook

Manifestación de Aprobación sobre la Recomendación de Adjudicación del Contrato_Compra herramientas y dotación TIC

Desde Javier Orlando Mallama Benavides <jmallama@sena.edu.co>
Fecha Vie 12/12/2025 17:42
Para Eliana Amparo Zapata Arango <eazapata@sena.edu.co>; Lina Marcela Rosero Morales <lrosero@sena.edu.co>; Andres Felipe Alzate Garcia <afalzateg@sena.edu.co>; Kelly Johanna Ruiz Tangarife <kjruizt@sena.edu.co>
CC Liliana Maria Perez Madrid <lmperezm@sena.edu.co>

Cordial saludo,

Con base en el informe de evaluación de los requisitos técnicos, financieros, jurídicos, de seguridad y salud en el trabajo, y ambientales, que cada uno de ustedes contribuyó a elaborar, me permito compartir con ustedes la siguiente recomendación de adjudicación del contrato:

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO:

El Comité Evaluador, designado mediante radicado 5-9-2025-065781 del 10 de diciembre de 2025, recomienda a la Directora (E) Regional Antioquia del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, adjudicar el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MC-ANT-00313-2025 DE 2025**, cuyo objeto es:

5_518 COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS DE SOPORTE PARA LA GESTIÓN DE LOS TÉCNICOS EN SITIO QUE FACILITE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS al proponente SUMINFER SAS**, identificado con Nit 900650888 6 y el representante Legal el señor JORGE AUGUSTO NIEVES ECHEVERRY con cédula de ciudadanía No. 80.852.393 DE BOGOTA.**

Esta recomendación se basa en los resultados obtenidos durante la verificación de los requisitos habilitantes y las subsanaciones presentadas, los cuales cumplen con los criterios de selección definidos por la Entidad en la invitación pública.

La recomendación está elaborada conforme a los principios que rigen los procedimientos de escogencia de contratistas de las entidades estatales. en los dos lotes.

Dado en Medellín, a los 12 días del mes de diciembre de 2025.

Firmas Comité Evaluador Proceso MC-ANT-00313-2025

Javier Orlando Mallama Benavides
Oficina de Sistemas Operario Mtto Gral. G10
SENA - Regional Antioquia
jmallama@sena.edu.co

Calle 51 # 57-70

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Javier Orlando Mallama Benavides
Centro de Servicios de Salud - Operario Mtto Gral.G10
jmallama@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:42172
Calle 51 # 57-70

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Outlook

RE: Solicitud de Manifestación de Aprobación sobre la Recomendación de Adjudicación del Contrato_Compra herramientas y dotación TI

Desde Lina Marcela Rosero Morales <lrosero@sena.edu.co>
Fecha Vie 12/12/2025 17:17
Para Eliana Amparo Zapata Arango <eazapata@sena.edu.co>; Javier Orlando Mallama Benavides <jmallama@sena.edu.co>; Andres Felipe Alzate Garcia <afalzateg@sena.edu.co>; Kelly Johanna Ruiz Tangarife <kjruizt@sena.edu.co>
CC Liliana Maria Perez Madrid <lmperezm@sena.edu.co>

Buenas tardes Eliana.

Cordial saludo,

Con base en el informe de evaluación de los requisitos técnicos, financieros, jurídicos, de seguridad y salud en el trabajo, y ambientales, que cada uno de ustedes contribuyó a elaborar, me permito compartir con ustedes la siguiente recomendación de adjudicación del contrato:

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO:

El Comité Evaluador, designado mediante radicado 5-9-2025-065781 del 10 de diciembre de 2025, recomienda a la Directora (E) Regional Antioquia del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, adjudicar el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MC-ANT-00313-2025 DE 2025**, cuyo objeto es:

5_518 COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS DE SOPORTE PARA LA GESTIÓN DE LOS TÉCNICOS EN SITIO QUE FACILITE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS al proponente SUMINFER SAS**, identificado con Nit 900650888 6 y el representante Legal el señor JORGE AUGUSTO NIEVES ECHEVERRY con cédula de ciudadanía No. 80.852.393 DE BOGOTA.**

Esta recomendación se basa en los resultados obtenidos durante la verificación de los requisitos habilitantes y las subsanaciones presentadas, los cuales cumplen con los criterios de selección definidos por la Entidad en la invitación pública.

La recomendación está elaborada conforme a los principios que rigen los procedimientos de escogencia de contratistas de las entidades estatales.

Dado en Medellín, a los 12 días del mes de diciembre de 2025.

Firmas Comité Evaluador Proceso MC-ANT-00313-2025

Atentantemente.

De: Eliana Amparo Zapata Arango <eazapata@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 12 de diciembre de 2025 16:31
Para: Javier Orlando Mallama Benavides <jmallama@sena.edu.co>; Lina Marcela Rosero Morales <lrosero@sena.edu.co>; Andres Felipe Alzate Garcia <afalzateg@sena.edu.co>; Kelly Johanna Ruiz Tangarife

<kjruizt@sena.edu.co>
Cc: Liliana Maria Perez Madrid <lmperezm@sena.edu.co>
Asunto: Solicitud de Manifestación de Aprobación sobre la Recomendación de Adjudicación del Contrato_Compra herramientas y dotación TI

BORRAR - BORRAR - BORRAR TODO LO DE COLOR AMARILLO: Favor devolver correo, con la Manifestación de Aprobación sobre la Recomendación de Adjudicación del Contrato **BORRAR TODO LO DE COLOR AMARILLO - BORRAR ANTES DE ENVIAR - BORRAR ANTES DE ENVIAR**

Propuesta de recomendación

Cordial saludo,

Con base en el informe de evaluación de los requisitos técnicos, financieros, jurídicos, de seguridad y salud en el trabajo, y ambientales, que cada uno de ustedes contribuyó a elaborar, me permito compartir con ustedes la siguiente recomendación de adjudicación del contrato:

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO:

El Comité Evaluador, designado mediante radicado 5-9-2025-065781 del 10 de diciembre de 2025, recomienda a la Directora (E) Regional Antioquia del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, adjudicar el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MC-ANT-00313-2025 DE 2025**, cuyo objeto es:

5_518 COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS DE SOPORTE PARA LA GESTIÓN DE LOS TÉCNICOS EN SITIO QUE FACILITE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS al proponente SUMINFER SAS**, identificado con Nit 900650888 6 y el representante Legal el señor JORGE AUGUSTO NIEVES ECHEVERRY con cédula de ciudadanía No. 80.852.393 DE BOGOTA.**

Esta recomendación se basa en los resultados obtenidos durante la verificación de los requisitos habilitantes y las subsanaciones presentadas, los cuales cumplen con los criterios de selección definidos por la Entidad en la invitación pública.

La recomendación está elaborada conforme a los principios que rigen los procedimientos de escogencia de contratistas de las entidades estatales.

Dado en Medellín, a los 12 días del mes de diciembre de 2025.

Firmas Comité Evaluador Proceso MC-ANT-00313-2025

Eliana Amparo Zapata Arango
Antioquia - Contratista
eazapata@sena.edu.co
3172429406
Calle51#57-70

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue

enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Lina Marcela Rosero Morales
Antioquia - Contratista
lrosero@sena.edu.co
3125681539
Calle51#57-70

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Outlook

RE: Solicitud de Manifestación de Aprobación sobre la Recomendación de Adjudicación del Contrato_Compra herramientas y dotación TI

Desde Lina Marcela Rosero Morales <lrosero@sena.edu.co>
Fecha Vie 12/12/2025 17:17
Para Eliana Amparo Zapata Arango <eazapata@sena.edu.co>; Javier Orlando Mallama Benavides <jmallama@sena.edu.co>; Andres Felipe Alzate Garcia <afalzateg@sena.edu.co>; Kelly Johanna Ruiz Tangarife <kjruizt@sena.edu.co>
CC Liliana Maria Perez Madrid <lmperezm@sena.edu.co>

Buenas tardes Eliana.

Cordial saludo,

Con base en el informe de evaluación de los requisitos técnicos, financieros, jurídicos, de seguridad y salud en el trabajo, y ambientales, que cada uno de ustedes contribuyó a elaborar, me permito compartir con ustedes la siguiente recomendación de adjudicación del contrato:

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO:

El Comité Evaluador, designado mediante radicado 5-9-2025-065781 del 10 de diciembre de 2025, recomienda a la Directora (E) Regional Antioquia del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, adjudicar el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MC-ANT-00313-2025 DE 2025**, cuyo objeto es:

5_518 COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS DE SOPORTE PARA LA GESTIÓN DE LOS TÉCNICOS EN SITIO QUE FACILITE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS al proponente SUMINFER SAS**, identificado con Nit 900650888 6 y el representante Legal el señor JORGE AUGUSTO NIEVES ECHEVERRY con cédula de ciudadanía No. 80.852.393 DE BOGOTA.**

Esta recomendación se basa en los resultados obtenidos durante la verificación de los requisitos habilitantes y las subsanaciones presentadas, los cuales cumplen con los criterios de selección definidos por la Entidad en la invitación pública.

La recomendación está elaborada conforme a los principios que rigen los procedimientos de escogencia de contratistas de las entidades estatales.

Dado en Medellín, a los 12 días del mes de diciembre de 2025.

Firmas Comité Evaluador Proceso MC-ANT-00313-2025

Atentantemente.

De: Eliana Amparo Zapata Arango <eazapata@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 12 de diciembre de 2025 16:31
Para: Javier Orlando Mallama Benavides <jmallama@sena.edu.co>; Lina Marcela Rosero Morales <lrosero@sena.edu.co>; Andres Felipe Alzate Garcia <afalzateg@sena.edu.co>; Kelly Johanna Ruiz Tangarife

<kjruizt@sena.edu.co>
Cc: Liliana Maria Perez Madrid <lmperezm@sena.edu.co>
Asunto: Solicitud de Manifestación de Aprobación sobre la Recomendación de Adjudicación del Contrato_Compra herramientas y dotación TI

BORRAR - BORRAR - BORRAR TODO LO DE COLOR AMARILLO: Favor devolver correo, con la Manifestación de Aprobación sobre la Recomendación de Adjudicación del Contrato **BORRAR TODO LO DE COLOR AMARILLO - BORRAR ANTES DE ENVIAR - BORRAR ANTES DE ENVIAR**

Propuesta de recomendación

Cordial saludo,

Con base en el informe de evaluación de los requisitos técnicos, financieros, jurídicos, de seguridad y salud en el trabajo, y ambientales, que cada uno de ustedes contribuyó a elaborar, me permito compartir con ustedes la siguiente recomendación de adjudicación del contrato:

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO:

El Comité Evaluador, designado mediante radicado 5-9-2025-065781 del 10 de diciembre de 2025, recomienda a la Directora (E) Regional Antioquia del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, adjudicar el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MC-ANT-00313-2025 DE 2025**, cuyo objeto es:

5_518 COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS DE SOPORTE PARA LA GESTIÓN DE LOS TÉCNICOS EN SITIO QUE FACILITE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS al proponente SUMINFER SAS**, identificado con Nit 900650888 6 y el representante Legal el señor JORGE AUGUSTO NIEVES ECHEVERRY con cédula de ciudadanía No. 80.852.393 DE BOGOTA.**

Esta recomendación se basa en los resultados obtenidos durante la verificación de los requisitos habilitantes y las subsanaciones presentadas, los cuales cumplen con los criterios de selección definidos por la Entidad en la invitación pública.

La recomendación está elaborada conforme a los principios que rigen los procedimientos de escogencia de contratistas de las entidades estatales.

Dado en Medellín, a los 12 días del mes de diciembre de 2025.

Firmas Comité Evaluador Proceso MC-ANT-00313-2025

Eliana Amparo Zapata Arango
Antioquia - Contratista
eazapata@sena.edu.co
3172429406
Calle51#57-70

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue

enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Lina Marcela Rosero Morales
Antioquia - Contratista
lrosero@sena.edu.co
3125681539
Calle51#57-70

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-ANT-00313-2025 - LOTE 2	V.03

OBJETO	**5_518 COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS DE SOPORTE PARA LA GESTIÓN DE LOS TÉCNICOS EN SITIO QUE FACILITE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES**

Proponente nro. 1 Lotes N.A. Número(s)

Nombre del proponente: **SUMINFER S.A.S.**

Integrante 1: %Participación

Integrante 2: %Participación

Integrante 3: %Participación

Integrante 4: %Participación

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1	Revisor fiscal (RF)	SÍ
11.2	Documento de identificación del RF	SÍ
11.3	Tarjeta profesional del RF	SÍ
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	SÍ
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA ***SUBSANÓ Y CUMPLE***	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA ***SUBSANÓ Y CUMPLE***	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA ***SUBSANÓ Y CUMPLE***	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	SÍ
	NOTA	
20	Certificado Compromiso Anticorrupción	SÍ
	NOTA	
21	Pacto De Transparencia	SÍ
	NOTA	
22	Manifestación de Interés	N.A.
	NOTA	
23	Certificado de visita técnica Obligatoria	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-ANT-00313-2025 - LOTE 1	V.03

OBJETO	**5_518 COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS DE SOPORTE PARA LA GESTIÓN DE LOS TÉCNICOS EN SITIO QUE FACILITE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES**

Proponente nro. 1 Lotes N.A. Número(s)

Nombre del proponente: **SUMINFER S.A.S.**

Integrante 1: %Participación

Integrante 2: %Participación

Integrante 3: %Participación

Integrante 4: %Participación

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1	Revisor fiscal (RF)	SÍ
11.2	Documento de identificación del RF	SÍ
11.3	Tarjeta profesional del RF	SÍ
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	SÍ
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA ***SUBSANÓ Y CUMPLE***	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA ***SUBSANÓ Y CUMPLE***	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA ***SUBSANÓ Y CUMPLE***	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	SÍ
	NOTA	
20	Certificado Compromiso Anticorrupción	SÍ
	NOTA	
21	Pacto De Transparencia	SÍ
	NOTA	
22	Manifestación de Interés	N.A.
	NOTA	
23	Certificado de visita técnica Obligatoria	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-ANT-00313-2025 - LOTE 2	V.03

OBJETO	5_518 COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS DE SOPORTE PARA LA GESTIÓN DE LOS TÉCNICOS EN SITIO QUE FACILITE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS.

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	SUMINFER S.A.S.	CUMPLE
P-2	NESTOR BRAVO S.A.S.	NO CUMPLE
P-3	IMPORTAREX S.A.S.	NO CUMPLE
P-4	#¡REF!	#¡REF!
P-5	#¡REF!	#¡REF!
P-6	#¡REF!	#¡REF!
P-7	#¡REF!	#¡REF!
P-8	#¡REF!	#¡REF!
P-9	#¡REF!	#¡REF!
P-10	#¡REF!	#¡REF!
P-11	#¡REF!	#¡REF!
P-12	#¡REF!	#¡REF!
P-13	#¡REF!	#¡REF!
P-14	#¡REF!	#¡REF!
P-15	#¡REF!	#¡REF!
P-16	#¡REF!	#¡REF!
P-17	#¡REF!	#¡REF!
P-18	#¡REF!	#¡REF!
P-19	#¡REF!	#¡REF!
P-20	#¡REF!	#¡REF!

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	1
NO CUMPLE	2
RECHAZADO	0
TOTAL	3

ELIANA AMPARO ZAPATA ARANGO
Abogada contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-ANT-00313-2025 - LOTE 1	V.03

OBJETO	5_518 COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS DE SOPORTE PARA LA GESTIÓN DE LOS TÉCNICOS EN SITIO QUE FACILITE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS.

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	SUMINFER S.A.S.	CUMPLE
P-2	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S.	NO CUMPLE
P-3	IMPORTAREX S.A.S.	NO CUMPLE
P-4	#¡REF!	#¡REF!
P-5	#¡REF!	#¡REF!
P-6	#¡REF!	#¡REF!
P-7	#¡REF!	#¡REF!
P-8	#¡REF!	#¡REF!
P-9	#¡REF!	#¡REF!
P-10	#¡REF!	#¡REF!
P-11	#¡REF!	#¡REF!
P-12	#¡REF!	#¡REF!
P-13	#¡REF!	#¡REF!
P-14	#¡REF!	#¡REF!
P-15	#¡REF!	#¡REF!
P-16	#¡REF!	#¡REF!
P-17	#¡REF!	#¡REF!
P-18	#¡REF!	#¡REF!
P-19	#¡REF!	#¡REF!
P-20	#¡REF!	#¡REF!

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	1
NO CUMPLE	2
RECHAZADO	0
TOTAL	3

ELIANA AMPARO ZAPATA ARANGO
Abogada contratista

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
EVALUACIÓN CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

5_518 COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTASDE SOPORTE PARA LA GESTIÓN DE LOS TÉCNICOS EN SITIO QUE FACILITE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS.

Ordenador del Gasto: EMYLY ELISA CORANODO GARCES
Área: Grupo de Apoyo Administrativo Mixto – Área de infraestructura

Fecha: 12 de diciembre 2025.
Empresa: SUMINISTROS INDUSTRIALES DE FERRETERÍA SAS,
Lotes: No 1 y 2.

Descripción del criterio	Requisito legal asociado	Etapa	Evaluación
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por Representante Legal y responsable del SG-SST	Decreto 1072 de 2015 Resolución 0312 de 2019	Precontractual	**CUMPLE**
2. Fotocopia de cédula Certificado Vigente Curso de SG SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.	Decreto 1072 de 2015 Resolución 0312 de 2019	Precontractual	**CUMPLE**
3. Certificación de autoevaluación de estándare mínimos emitido por ARL. **Nota: incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a l autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Decreto 1072 de 2015 Resolución 0312 de 2019	Precontractual	**CUMPLE**
Personas Independientes: Certificación Firmada por e representante legal donde indique que es persona natura que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementa el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con l resolución 0312 de 2019 en e Parágrafo 2. No están obligados implementar los Estándare Mínimos los trabajadore independientes con afiliación voluntaria al Sistema General d Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del	Decreto 1072 de 2015 Resolución 0312 de 2019	Precontractual	**NO APLICA**

Poner a disposición del SENA las fichas técnicas de cada producto ofertado donde se pueda verificar las condiciones técnicas para cada ítem en cumplimiento a la Res. 1409/2012.	Res. 1409/2012	Contractual	**AÚN NO SE EVALUA.**
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Decreto 1072 de 2015 Resolución 0312 de 2019	Contractual	**AÚN NO SE EVALUA.**

La empresa SUMINISTROS INDUSTRIALES DE FERRETERÍA SAS, **CUMPLE** con los criterios de SST para la etapa precontractual, con la documentación subsanada.

Kelly Johanna Ruiz

Kelly Johanna Ruiz Tangarife
CC. 24.714.536
Cargo: Dinamizadora Seguridad y Salud en el Trabajo Regional Antioquia.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
EVALUACIÓN CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

5_518 COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTASDE SOPORTE PARA LA GESTIÓN DE LOS TÉCNICOS EN SITIO QUE FACILITE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS.

Ordenador del Gasto: EMYLY ELISA CORANODO GARCES
Área: Grupo de Apoyo Administrativo Mixto – Área de infraestructura

Fecha: 12 de diciembre 2025.
Empresa: HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S
Lote: No 1.

Descripción del criterio	Requisito legal asociado	Etapa	Evaluación
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por Representante Legal y responsable del SG-SST	Decreto 1072 de 2015 Resolución 0312 de 2019	Precontractual	**CUMPLE**
2. Fotocopia de cédula Certificado Vigente Curso de SG SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.	Decreto 1072 de 2015 Resolución 0312 de 2019	Precontractual	**CUMPLE**
3. Certificación de autoevaluación de estándare mínimos emitido por ARL. **Nota: incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a l autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Decreto 1072 de 2015 Resolución 0312 de 2019	Precontractual	**CUMPLE**
Personas Independientes: Certificación Firmada por e representante legal donde indique que es persona natura que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementa el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con l resolución 0312 de 2019 en e Parágrafo 2. No están obligados implementar los Estándare Mínimos los trabajadore independientes con afiliación voluntaria al Sistema General d Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del	Decreto 1072 de 2015 Resolución 0312 de 2019	Precontractual	**NO APLICA**

Poner a disposición del SENA las fichas técnicas de cada producto ofertado donde se pueda verificar las condiciones técnicas para cada ítem en cumplimiento a la Res. 1409/2012.	Res. 1409/2012	Contractual	**AÚN NO SE EVALUA.**
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Decreto 1072 de 2015 Resolución 0312 de 2019	Contractual	**AÚN NO SE EVALUA.**

La empresa HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S, **CUMPLE** con los criterios de SST para la etapa precontractual, con la documentación subsanada.

Kelly Johanna Ruiz

Kelly Johanna Ruiz Tangarife
CC. 24.714.536
Cargo: Dinamizadora Seguridad y Salud en el Trabajo Regional Antioquia.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

10 de diciembre de 2025
Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Medellín Regional Antioquia.

Ref.: Proceso No. **MC-ANT-00313-2025**

Yo, JORGE AUGUSTO NIEVES ECHEVERRY, actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL, de SUMINISTROS INDUSTRIALES DE FERRETERÍA S.A.S., certifico que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y las normas que lo adicionen o modifiquen, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Para efectos de lo anterior, en constancia firman:

Firma Representante Legal del Proponente	Firma del Responsable del SG-SST
Nombre: JORGE AUGUSTO NIEVES ECHEVERRY	Nombre: LUIS MIGUEL ROJAS MORENO
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL	Cargo: RESPONSABLE DEL SG-SST
Documento de Identidad: 80.852.393	Documento de Identidad: 1.018.463.714
Correo Electrónico: LICITACIONES@SUMINFER.COM.CO	Correo Electrónico: MIGUEL@SMSAFEMODE.COM

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 285886934

PIB
09:25:05

Bogotá DC, 10 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SUMINISTROS INDUSTRIALES DE FERRETERIA SAS identificado(a) con NIT número 9006508886:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de diciembre de 2025, a las 09:22:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9006508886
Código de Verificación	900650888625121009221 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:20:06 horas del 10/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80852393,** Apellidos y Nombres **NIEVES ECHEVERRY JORGE AUGUSTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA REGIONAL ANTIOQUIA** , con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 285886934

PIB
09:25:05

Bogotá DC, 10 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SUMINISTROS INDUSTRIALES DE FERRETERIA SAS identificado(a) con NIT número 9006508886:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de diciembre de 2025, a las 09:22:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9006508886
Código de Verificación	900650888625121009221 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:20:06 horas del 10/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80852393,** Apellidos y Nombres **NIEVES ECHEVERRY JORGE AUGUSTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA REGIONAL ANTIOQUIA** , con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta